



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas veinte minutos del día veintidos de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

- I. Que el día nueve de mayo de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento doce (112-2019)**, presentada por el ciudadano [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:
  - "1. Fotocopia certificada del permiso de urbanización y construcción de la Residencial Altos de Santa Mónica, Santa Tecla**
  - +2. Se indique si ésta residencial tiene régimen de condominio o si es privada; en caso sea privada documento legal que la estableció como régimen de condominio**
  - +3. Acta de entrega de donación de vías y parques de la residencial Altos de Santa Mónica a la Alcaldía de Santa Tecla".**
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de acceso a la información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

**Ministerio de Obras Públicas**

**Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.**

**25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)**

Página 1 de 4



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública en referencia y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la solicitud fueron enviados a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano -en adelante VMVDU-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del VMVDU** respondió por medio de una nota bajo referencia VMVDU/STUC/127/20/05/2019, de fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve, entre otros puntos, lo siguiente:
- “En atención a nota con número de presentación 0112-2019, mediante la cual solicita información referente a permiso de urbanización y construcción de la Residencial Altos de Santa Mónica, ubicada en Santa Tecla, departamento de La Libertad; específicamente fotocopia certificada de permisos de urbanización y construcción, se indique si tiene régimen de condominio o si es privada, documento legal que lo establezca, y acta de entrega de donación de vías y parques de la residencial Altos de Santa Mónica la Alcaldía de Santa Tecla.
- Al respecto le comunico que en el archivo de esta Subdirección y en el archivo general del MOP, solamente se han encontrado planos del permiso de parcelación Exp. No. 2037 del 22 de diciembre de 1987, otorgados para la Urbanización Altos de Santa Monica y planos de los permisos de construcción No. 1225 del 12 de diciembre de 1988 y No. 441 del 30 de mayo de 1990, otorgados estos últimos para grupos de viviendas de diferentes polígonos.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Referente a resoluciones de permisos, documento legal que establezca si es régimen de condominio o privada y acta de entrega de donación de vías y parques de la residencial Altos de Santa Mónica a la Alcaldía de Santa Tecla, no se han encontrado los documentos, solamente los planos de los permisos indicados los cuales se encuentran aprobados.

No omito manifestarle que a partir de ese año 1990, las autorizaciones en el municipio de Santa Tecla, son competencia de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador OPAMSS”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del VMVDU.

- VIII. La Oficina de Información y Respuesta del MOP advierte y hace saber al ciudadano que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida unidad administrativa del VMVDU y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta institución pública brinda respuesta, producto de las diligencias antes citadas. Además, se informa que en atención a lo sugerido por la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del VMVDU y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, SE ORIENTA al peticionario en referencia, para que requiera también la información ante la Oficina de Información y Respuesta de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS). La Oficial de Información es la Inga. Marlene Solano de González, con correo [informacion@opamss.gob.sv](mailto:informacion@opamss.gob.sv) y número telefónico 2234-0638. La oficina está ubicada en Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 Calle Poniente, Col. Layco, San Salvador. Por estar dicha entidad pública vinculada con la información solicitada, pues a partir del año 1990 las autorizaciones en el municipio de Santa Tecla, pasaron a ser competencia de dicha oficina.



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
  
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al ciudadano -sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del VMVDU.
  
- c) **Oriéntese**, con base en el art. 68 de la LAIP al interesado, para que requiera también la información ante la Oficina de Información y Respuesta de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS). La Oficial de Información es la Inga. Marlene Solano de González, con correo [informacion@opamss.gob.sv](mailto:informacion@opamss.gob.sv) y número telefónico 2234-0638. La oficina está ubicada en Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 Calle Poniente, Col. Layco, San Salvador. Por estar dicha entidad pública vinculada con la información solicitada, pues a partir del año 1990 las autorizaciones en el municipio de Santa Tecla, pasaron a ser competencia de dicha oficina.
  
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
  
Oficial de Información